

**RAD. 2018-232. DDO JAVIER MORENO QUINTERO. RECURSO DE REPOSICION**

VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL <victorsaavedra01@yahoo.com>

Jue 31/03/2022 14:14

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - El Cerrito <j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Saludo cordial

---

*VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL  
ABOGADO  
CARRERA 3 No. 12-40 OFICINA 504  
TEL. (092) 3951967  
CEL 315 2175099  
CALI-COLOMBIA*



VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL  
Abogado

Señor  
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CERRITO  
E . S . D .

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANTANTE	ALEXANDER MEZA AMEZQUITA
DEMANDADO	JAVIER MORENO QUINTERO
RADICACION	2018-232

VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.300.301 de Pradera (Valle del Cauca), abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 168326 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término de Ley interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra la Providencia fechada el 29 de marzo de 2022 y notificada en los Estados del 30 de marzo de 2022, a través de la cual se declara la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Fundamento el presente recurso teniendo en cuenta que el día **28 de enero de 2022** se corrió traslado de la liquidación del crédito aportada por el suscrito, sin que hasta el momento se haya resuelto dicha liquidación por parte del Despacho.

De otro lado, el día 31 de enero de 2022 se notificó la orden de entrega de títulos, los cuales no han sido entregados al suscrito.

Dado que no se encuentra acreditado el pago total de la obligación, solicito respetuosamente reponer la providencia en comento y en su lugar resolver la liquidación del crédito y la entrega de depósitos judiciales.

Atentamente,

VICTOR JULIO SAAVEDRA BERNAL  
C.C 94.300.301 expedida en Pradera (Valle del Cauca)  
T.P 168.326 C.S.J.

D.O. 3324